

# Presenta avance registro de promoventes al PERUyVI

Publicado el 25 Marzo 2020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Ciudad de México a 25 de marzo de 2020.

Tarjeta Informativa.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), a través de la Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, informa que a un mes de abierto el registro de promoventes y proyectos, ya se registraron nueve promoventes al Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente, cuatro personas morales más están interesadas en ser promovente y ya hay tres proyectos.

Algunos de los promoventes registrados han presentado proyectos de manera individual, de estos, uno ha sido aprobado por cumplir con todos los requisitos necesarios, éste se ubica en el corredor Reforma Norte, en la colonia Guerrero. Dos proyectos más se encuentran en revisión, uno en el corredor de Eje Central y el otro en Azcapotzalco, en la Zona de Vallejo I.

Es importante destacar que por cada 100 millones de pesos de inversión, se generarán aproximadamente mil 148 empleos año directos e indirectos, y se estima que la inversión en materia de vivienda para este Programa sea de 23 mil millones de pesos en los próximos cinco años.

A los promoventes se les brinda información sobre las etapas y trámites que deben presentar para su registro y posteriormente para el registro de sus proyectos. En caso de que cumplan los requisitos y criterios señalados, la unidad responsable resolverá favorablemente y emitirá la "Constancia de Aprobación" para que puedan acceder a las facilidades administrativas y beneficios fiscales previstos en el Programa.

Cabe recordar que el pasado 26 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de Trámite para "Registro de Promovente del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente" y "Registro de Proyecto para el Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente".

Lo anterior, a fin de dar paso a la primera y segunda etapa del Programa, que van dirigidas a los promoventes, quienes deberán presentar sus proyectos ante la Seduvi para que sean evaluados, pues deben incluir el 30% de vivienda incluyente, demostrar la experiencia de haber construido, al menos, 50 viviendas en la Ciudad de México y cumplir con los demás requisitos establecidos en el Programa.

Hasta el momento a la Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se

han acercado 711 personas a solicitar información del Programa para adquirir una vivienda, a todas las personas se le informa sobre el avance, se les comparten notas informativas y se les remite al portal electrónico del Programa, que en este momento está en su versión informativa.

Con el objetivo de fortalecer la información y transparencia del Programa, la asignación de las futuras viviendas incluyentes sólo se podrá realizar a través del portal electrónico del Programa.

-0-0-0-

COMPARTIR



IMPRIMIR

